MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

RESOLUCIÓN N°1820/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "NELI SERVICIOS" CON RUC Nº 3429548-8 PARA LA OBRA – CONSTRUCCION DE 3 AULAS, BAÑOS SEXADOS, AREA ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO N°58"

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de ofertas N.º 03/2022 para la "Construcción de 3 Aulas, Baños Sexados, Área Administrativa y Biblioteca en el Centro Educativo Nº58 de la Ciudad de Ayolas.", ID Nº413 638, y el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 11/08/2022. **Y,**

CONSIDERANDO: Que, se ha presentado la siguiente oferta:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	NELI SERVICIOS.	3429548-8	863.075.778.-
2	A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL	80094725-8	856.453.878.-

Y, que, según la Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación del llamado de referencia, se recomendó adjudicar a la empresa **NELI SERVICIOS.** con **RUC: 3429548-8** para la obra **- CONSTRUCCION DE 3 AULAS, BAÑOS SEXADOS, AREA ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO N°58"**, según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 7° del Dto. Reglamentario Nº 2992/2019.

Por Tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) **Adjudicar**, a la Empresa **"NELI SERVICIOS."** con R.U.C. Nº **3429548-8**, de la Señora Severa Villar Fernández, con Cédula de Identidad Nº 3.429.548, y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 522 30 03 - 541 30 001 la obra "**CONSTRUCCION DE 3 AULAS, BAÑOS SEXADOS, AREA ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO N°58**" del Presupuesto de Gastos tipo 2 y 1 Programas de Acción, Programa 3 y 2 – Ley 4758/12/10 Fonacide y fondos Genuinos, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 según cuadro.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Línea Presupuestaria

Clase	Prg.	Proy	Activ.	U.Res.	S.O.G	FF	OF	Dpto	Monto
2	3	0	1	0	522	30	3	8	858.436.412
1	2	0	1	0	541	30	1	8	6.650.000
									865.046.412

ART.3°) **Al respecto** a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capitulo Quinto, Art.34.Procedimiento, que señala cuanto sigue:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ART.4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutierrez
Intendente Municipal